

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**3030** *Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo Radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-2260, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio en calle Meridiano, 22. Pl. Las Monjas, Sec. 8, 28850, Torrejón de Ardoz, solicitando la aprobación del equipo Radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-2260, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: Koden / modelo: MDC-2260.

Número de aprobación: 86.0471.

La presente aprobación es válida hasta el 28 de enero de 2018.

Madrid, 18 de febrero de 2013.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.